



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 01-019-000000005-2021/SAT-H.

Ayacucho, 15 de enero de 2021.

VISTOS: El INFORME N° 05-013-0000000005-2021-SAT-H del 14 de enero de 2021, INFORME N° 06-013-0000000000006-2020-SAT-H del 13 de enero del 2021, MEMORANDO N° 01-015-000000008-2021 de fecha 14 de enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, modificada por el Art. 1 del D. Leg. 1341, establece que "(...) cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes y servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación a la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; el cual deberá ser publicado en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el portal web de la respectiva Entidad;

Que, los numerales 6.1° y 6.3° del D.S. 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, prescriben que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE; así como, en el Portal Institucional; dicha publicación se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, mediante informe N° 06-013-0000000000006-2020-H, de fecha 13 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística y Recursos Humanos del SAT de Huamanga, remite el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio 2021 para que sea aprobado mediante Resolución de Gerencia General, tal y como lo establece la normativa aludida; en consecuencia, con dicho fin, mediante Informe N°





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año Del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia".



05-013-0000000005-2021 de fecha 14 de enero de 2021 el Gerente de Administración del SAT-H remite a la Gerencia General del SAT-H para su aprobación mediante acto resolutivo en concordancia a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 01-019-000000057 - 2020/SAT-H, de fecha 10 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos correspondiente al Año Fiscal 2021 del SAT de Huamanga;

Que, la Gerencia General del SAT-H, en virtud de sus atribuciones, mediante MEMORANDO N° 01-015-000000008 **de fecha 14 de enero del 2021**, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal proyecte el acto resolutivo para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021, conforme al documento de la referencia;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 268-2020-MPH/A de fecha 04 de septiembre del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al cuadro adjunto del INFORME N° 06-013-00000000000006-2020-SAT-H del 13 de enero del 2021, presentada por el Jefe de la Unidad de Logística y Recursos Humanos del SAT de Huamanga, la misma que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable de la Unidad de Logística y Recursos Humanos publique la presente Resolución de Gerencia General y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE 3.0.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto administrativo a las instancias competentes del SAT de Huamanga para su conocimiento, su debido cumplimiento y demás fines que por le correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**

C.P.C. WILDER HUAMAN MARINO
GERENTE GENERAL